

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

Partida	: 09
Capítulo	: 11
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.435.490
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.652.448
	02	Del Gobierno Central		4.652.448
	005	Sistema de Protección Integral a la Infancia		4.652.448
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		90.615
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		73.535
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		281
	99	Otros		16.799
09		APORTE FISCAL		9.691.427
	01	Libre		9.691.427
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		14.435.490
21		GASTOS EN PERSONAL	01	5.170.257
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.143.007
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		63.133
	01	Prestaciones Previsionales		700
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		62.433
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.598.899
	03	A Otras Entidades Públicas		7.598.899
	171	Programa de Material de Enseñanza		979.724
	172	Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia	03	6.441.578
	178	Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia		177.597
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		458.194
	04	Mobiliario y Otros		149.680
	05	Máquinas y Equipos		34.212
	06	Equipos Informáticos		66.702
	99	Otros Activos no Financieros		207.600
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

Partida : 09
Capítulo : 11
Programa : 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

01 Incluye :

- | | |
|--|---------|
| <p>a) Dotación máxima de personal
 Dicha dotación será contratada asimilado a grado, en jornada completa o media jornada, por Resolución de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, sobre la base de programas de contrataciones autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.
 A la provisión de vacantes que se produzcan en el Servicio no le será aplicable lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 18.834.
 Se podrá contratar personal de reemplazo, en aquellos casos que por cualquier razón, funcionarios a contrata que se desempeñen en estos Programas Alternativos se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un período superior a 7 días. Tratándose de establecimientos a cargo de un solo funcionario este reemplazo podrá hacerse cualquiera sea el número de días de dicha imposibilidad.
 Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta glosa.</p> | 612 |
| <p>b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$</p> | 7.568 |
| <p>c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional en Miles de \$</p> | 107.784 |
| <p>d) Recursos para contratar 160 personas, por un período máximo de tres meses al año, destinados a la atención de Jardines Estacionales.
 Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal, establecida en esta glosa. Este personal será contratado mediante una o más resoluciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, sobre la base de programas de contrataciones autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.</p> | |
| <p>e) \$ 470.100 miles para el cumplimiento del artículo trigésimo cuarto de la Ley N° 20.213</p> | |

02 Incluye :

- | | |
|--|--------|
| Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ | 38.780 |
|--|--------|

03 Considera recursos para la ejecución de los programas presenciales y semi-presenciales, formulados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los que responden a las garantías estatales de la Ley N° 20.379, según los criterios establecidos en sus reglamentos internos y en el convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social.
 El Ministerio de Educación informará semestralmente sobre la cobertura de este programa con separación entre áreas urbanas y rurales así como de las evaluaciones de su implementación.